



Comunicado SAMFyC

13 diciembre 2024

Sobre las nuevas medidas de gestión de la demora en Atención Primaria por parte de la Consejería de Salud y Consumo

Tras el anuncio por parte del Presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, sobre las nuevas medidas de la gestión de la demora en Atención Primaria, **desde la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria queremos expresar nuestra profunda preocupación y total rechazo a esta medida.**

Esta medida no garantiza la mejora del sistema, la calidad del servicio y la prestación al usuario, puesto que rompe con uno de los principios de la Medicina de Familia: la longitudinalidad donde la continuidad asistencial, la integralidad, la prevención, la equidad y la accesibilidad versan en torno al paciente y la Atención Primaria.

El Médico de Familia dentro de la Atención Primaria es el nexo de unión entre el sistema y el paciente por lo que romper esta conexión supone desvirtualizar la integración de la relación médico-paciente, así como crear incertidumbre en los pacientes al ser atendidos por un profesional al que hay que explicarle nuevamente su situación médica.

Convertir al Médico de Familia en teleoperadores no va a solucionar la preocupante situación de congestión y demora que sufre la Atención Primaria. Desde SAMFyC, venimos advirtiendo de esta situación y nos ofrecemos para ayudar junto con el resto de Sociedades Científicas, representantes de la mayoría de los profesionales médicos del SSPA.

Nos preocupa que esta medida ponga de manifiesto la invalidez del artículo 2.1, del Decreto 60/1999, de 9 de marzo, por el que se regula la libre elección de médico y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía (48.16 KB), donde se cita: Los usuarios, individualmente considerados, tienen derecho a la libre elección de médico, en los términos previstos en el presente Decreto.

Por otra parte, denunciaremos la contratación de médicos sin especialidad para las plazas de Medicina de Familia. Los y las profesionales de origen extracomunitarios han de tener el título de Especialistas en Medicina de Familia u homologación. Profesionales de origen extracomunitarios, SI, pero especialistas en Medicina de familia y/o con títulos homologados. No pueden cubrirse plazas de MFyC en entornos docentes, por profesionales sin homologar.

Reiteramos nuestro malestar y emplazamos a los gestores del SSPA a trabajar conjuntamente para la mejora de la Atención Primaria.